



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

000333		
NUMERO		
14	06	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	229809	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]			
ALFREDO CASTRO RIVERA			
PROVEEDOR			
[REDACTED]		[REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELEFONO
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	KIT DE PISTONES MARCA GENIUS MODELO BAT-300	1.00	14,000.00	14,000.00
OTRA	INSTALACION DE PISTONES	1.00	3,000.00	3,000.00
IMPORTE CON LETRA: Diecinueve Mil Setecientos Veinte pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	17,000.00
			I.V.A.	2,720.00
			TOTAL	19,720.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 7 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: EN LA DEPENDENCIA		FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

[REDACTED]

ELABORO
MTR. JOSE MENDEZ SANCHEZ

[REDACTED]

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRAMBILA

[REDACTED]

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
LIC. JOSE DE JESUS RAMIREZ FLORES

[REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



PUERTAS AUTOMATICAS

**AUTOMATIZACION DE COCHERAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO,
VENTA DE REFACCIONES Y CONTROLES**

Atención:

21 de Abril de 2016

Diego de Jesus Ramirez

Email: jjramirez@sems.udg.mx

Tel. (55) 5561 9097

En respuesta a su amable petición presentamos el siguiente presupuesto:

- Suministro e instalación de par de pistones electromecánicos marca Genius, modelo BAT-300 Profesional y reemplazo de bases.

Costo:

\$14,000.00 pesos M. N. (*Kit de Pistones*) 2921

\$3,000.00 pesos M.N. (Instalación) 3572

\$17,000.00 pesos M. N. *COSTO SIN IVA*

\$2,720.00 pesos M. N. (IVA)

\$19,720.00 pesos M. N. (COSTO TOTAL)

TIEMPO DE ENTREGA:

Se fijará en común acuerdo con el cliente.

CONDICIONES DE PAGO:

100% al término de la obra.

NOTA:

- Precios sujetos a cambio sin previo aviso.
- Trabajos de pintura, albañilería y electricidad son por cuenta del cliente o tienen costo extra.
- El IVA se cobrará al facturar.

GARANTIA:

- Un año en BAT-300 en condiciones normales de uso.
- En tarjeta electrónica 3 meses de BAT-300.

Esperando vernos favorecidos, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Alfredo Castro Rivera

2016

CARATULA 02230118

1.-Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.